

FUENTES DE LAS SERVIDUMBRES



DERECHO
VIRTUAL

Modos en que se puede establecer una relación de servidumbre entre dos predios, donde uno se beneficia (predio dominante) y el otro debe soportar una carga (predio sirviente).

FUENTES



Contrato



Código Civil Federal, Artículo 1071.

Las servidumbres pueden constituirse por la voluntad de los propietarios de los predios mediante un contrato.

Prescripción



Código Civil Federal, Artículo 1134

Medio por el cual una persona adquiere un derecho o queda liberada de una obligación por el transcurso del tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley.

Disposiciones Testamentarias



Ocurre cuando una persona, en su testamento, establece la creación de una servidumbre sobre un bien que deja en herencia.



Ley



Se imponen por disposición legal, independientemente de la voluntad de los propietarios de los predios.

Voluntad Unilateral



Código Civil Federal, Artículo 1072

Un propietario puede, por su propia voluntad, imponer restricciones o condiciones sobre su propio predio para beneficiar a otro.

Origen Administrativo



Se derivan de decisiones tomadas por autoridades para el bienestar público o interés social.